

**SERVICIO DE INSPECCION
URBANISTICA**(Unidad Técnica de Control de Obras
Edificación y Patrimonio Histórico)EXP. TRAMITA.- 287387
ASUNTO.- Ps. los PLATANOS, 69**A CONTROL DE LEGALIDAD****INEXIGIBILIDAD DE ESTUDIO, O ESTUDIO BASICO, DE SEGURIDAD Y SALUD**

Se informa que a tenor del artículo 4 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, BOE núm. 256 25-10-1997, **no es exigible un estudio básico de seguridad o salud, o estudio de seguridad y salud**, por carecer el presente contrato de fase de redacción de proyecto, único caso en el que es exigible tal documentación, sin perjuicio del deber de cumplimiento del régimen de prevención laboral por parte de la empresa constructora durante el desarrollo de las obras.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 20-7-20

**EL ARQUITECTO JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL
DE OBRAS, EDIFICACION Y PATRIMONIO**

FDO. Ignacio Zabala Adrada

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

MTE5LZIWZAONZMVDE\$

NOMBRE DOC.	Estudio básico			PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IGNACIO ZABALA ADRADA	EI/La Técnico/a	22/07/2020	6637555	